

EL ACCITANO.

PERIÓDICO

CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES DE GUADIX Y SU PARTIDO.

Fiscalía del Tribunal Supremo

CIRCULAR

(Véase el número 254)

Con ser estas causas de evidente trascendencia, hay otras de influjo más decisivo, á saber: que á medida que se han deslindado las funciones de la justicia en los órdenes penal y civil, surge pronunciada la especialidad y esta se fomenta y robustece en el primero por su más frecuente ejercicio y por su índole científica menos compleja y variada, que la difícil y multiforme técnica jurídica del segundo; que la reforma del Derecho privado, llevada á cabo con la publicación del Código civil, la composición y condiciones especiales de éste y la situación circunstancial en que ha colocado la legislación de ese orden, integrada no solo por él, sino por multitud de otras fuentes, además de sus variedades de regla según razón territorial, demandan estudio tan detenido y trato tan frecuente, que no es racionalmente posible tener exigencias de suficiencia ordinaria y menos de acabada perfección, fuera de excepciones envidiables, con funcionarios de condición como los que prestan el oficio fiscal, principalmente en la primera instancia, y aunque desde luego la supongo y reconozco en los demás elevadas jerarquías, no sin un exceso manifiesto de trabajo y con verdaderas dificultades materiales de tiempo, dada la dilatada esfera de acción de su ejercicio en lo penal y en lo civil, desde que se se modificó el régimen judicial para el primero y se innovó tan considerablemente el contenido legal del segundo; y, por último, que por virtud de esa misma separación de Tribunales colegiados, organizados para la justicia penal y los de esta clase y unipersonales en lo civil, motivos inevitables en la realidad, han hecho imposible que un personal más ó menos educado en una ú otra técnica por los cambios de cargo y accidentes de tránsito de lo fiscal á lo judicial ó viceversa, haya llenado ni puede llenar en todos los casos, aunque de ello exista mayor ó menor número de gratas excepciones, aquel grado de especial preparación y habitual pericia en el uno ó en el otro, para el cual las mismas necesidades del desarrollo oficial de su carrera constituyen una dificultad insuperable, que no es en justicia imputable á ningún funcionario.

Más para que resulte la mayor fidelidad en este balance y expresión del estado y ne-

cesidades del servicio por parte del Ministerio fiscal, tengo el ineludible deber, bajo otro punto de vista, de dejar sentado que desde 1886, el Ministerio fiscal no es ya el defensor del Estado, de la Administración ni de los Establecimientos públicos de instrucción y de beneficencia en las cuestiones judiciales en que dichas entidades sean parte actora ó demandada, ni tampoco acenalar oficial obligado en las causas por defraudación y contrabando, como lo era antes de pasar estas atribuciones al ilustrado cuerpo de Abogados del Estado; habiéndosele dispensado también en absoluto de una gran parte de trabajos burocráticos que se le exigían para la redacción de partes periódicos de causas criminales y asuntos de otros órdenes, y para la Estadística, que, suprimida por completo respecto á lo civil, ha quedado bastante diminuta en lo criminal, como se observa comparando los datos de las respectivas Memorias anuales.

Por lo demás, ante el cumplimiento de la ley, en lo que al Ministerio fiscal incumbe, no es lícito atribuir preferencia alguna á unos sobre otros servicios de todos los que le están encomendados; antes bien, para que la integridad funcional del Ministerio público se realice, es preciso que todas las funciones fiscales se ejerzan acomodada y simultáneamente, anteponiendo tan solo, y siempre de modo transitorio y circunstancial, mas nunca sistemático, aquellas de uno ú otro orden, penal ó no, civil ó de otra clase, que tengan señalado término de mayor premura, de carácter fatal ó improrrogable, ó, aun no teniéndolo, resulten ser de indudable naturaleza más apremiante, como generalmente sucede con las necesidades procesales de instrucción de los sumarios en causa criminal, sobre todo en los primeros y críticos momentos de la investigación, sin que en ningún caso deba dar lugar esa preferencia al extremo censurable de que pueda ofrecer el resultado de cierto abandono ó habitual languidez en la puntual satisfacción de otras atenciones oficiales.

Por lo que á mi deber toca, entiendo y de claro que no considero me sea lícito resignarme á que lleguen á esta Fiscalía algunos pleitos, con motivo del recurso extraordinario de casación, en ciertas condiciones de ninguna ó deficiente asistencia fiscal en los casos en que proceda, ni á vivir en un gran desconocimiento de antecedentes, que estimo necesarios, de la intervención del Ministerio público en lo civil, al efecto de que marchen paralelamente, en su respectiva esfera, los servicios de la justicia, así penal como civil, en cuanto dependa de los medios de esta Fiscalía, para que confiando siempre

en el perseverante é ilustrado concurso de todos los dignos individuos del Ministerio público, y en primer término, por lo que á lo civil se refiere, en el acreditado é insustituible celo de los señores Fiscales en las Audiencias territoriales, se asegure la plenitud de funciones de aquel y se mantengan sus tradicionales prestigios, más confirmados cada día, cuando se aprecian por sus hechos los beneficios de este noble instituto por los saludables efectos de sus tareas, dirigidas á la constante, enérgica y discreta protección de los menores, ausentes, incapacitados, devalidos, pobres, y de cuantas personas y cosas coloca la ley y en la medida en que haya en cada caso, bajo el amparo del Poder judicial, en lo que corresponda realizarlo, mediante facultades y deberes señalados al Ministerio fiscal, que cuanto más de relieve se pongan, más evidente será la necesidad de robustecer su organización imperfecta é insuficiente, sobre todo en el primer grado de su jerarquía y por cuanto afecta á su intervención en la primera instancia del orden judicial civil.

No se me oculta, dado el número y naturaleza de las causas antes apuntadas, determinadas de las dificultades que se oponen á la mayor eficacia de los servicios del Ministerio fiscal en el orden civil, sobre todo de algunas de ellas, como las que se refieren á la escasa planta titular y á la condición del penal de dicho Ministerio en el primer grado de su jerarquía, en relación con la multiplicidad y gravedad de atenciones que sobre el mismo pesan, así como á la extensión y á la complejidad de esos órdenes jurídicos no penales, á los que, por práctica de su deber, ha de llevar los influjos de su intervención, el remedio de tal estado de cosas se hayan fuera del alcance de esta Fiscalía y es superior al probado celo de los señores Fiscales en las Audiencias territoriales, como jefes de su Ministerio en el respectivo distrito de su jurisdicción, y al buen deseo y al moral deber de los individuos todos del Ministerio fiscal. Pero, por lo mismo, semejante realidad nunca autorizaría el silencio de este Centro, ni la indiferencia del Cuerpo fiscal, antes por el contrario, lo primero es reconocerla, procurar apreciarla con exactitud y atender en lo posible á remediar sus consecuencias, en debido servicio de los fines de la justicia.

(Concluirá)

El Corsé.

(Conclusión)

El corsé—especie de cotilla, vez nuevamente introducida del francés—ó estilla—ajustador de que usan las mujeres, formado de hierro ó seda y ballenas—como se llama también y este debiera de ser su verdadero nombre, es un constrictor circular del pecho y del vientro que produce mil incomodidades que han sido mil veces denunciadas aunque sin gran fruto. Se pretendo de aparentar un talle que no sabemos por qué llamarse elegante, se destruyen las mujeres su salud; la cavidad del pecho tiene naturalmente la forma de un cono, y el corsé tiene nada menos que á convertir en vértice del cono lo que es y la naturaleza quiso que fuese base. Así es que los corsés apretados comprimen las costillas, dificultando sus movimientos y la consiguiente dilatación del pulmón. De ahí el estancamiento de sangre en los pulmones, la dificultad de respirar, las toses habituales, la hemotipsis, los tubérculos, la tisis, y los aneurismas del corazón. Los corsés constriñen también el vientro y envaran la acción de las vísceras abdominales. De ahí merosidad en la circulación de los líquidos, digestiones tardías y laboriosas, inflamaciones del estómago y de los intestinos y otra porción de trastornos que no enumero porque no les creo oportuno y sería lastimar la natural susceptibilidad del sexo.

Journier ha observado también que el uso del corsé hace muchas veces que la espalda derecha sea más abultada que la izquierda; esto depende de que teniendo aquella que ejecotar movimientos más frecuentes logra más fácilmente ponerse en libertad y adquirir por esta razón un crecimiento del hueso está privada la espalda izquierda, sujeta á una compresión perturbadora.

Y puesto que es de todo punto imposible hacer que desaparezca el corsé, el único recurso que nos queda es aconsejar que por lo menos no se haga uso de él, hasta que los órganos musculares y torácicos hayan adquirido cierto desarrollo: que las ballenas ó aceros sean lo más flexible que se pueda; que las telas del corsé sean tejidos elásticos, á fin de que sin dejar de aplicarse ajustadamente al cuerpo se presen un tanto á continuos movimientos del torax, del abdomen y de los brazos; y que por último que en ningún caso se llaven los corsés muy apretados con el fin de trasformarlo de este modo en un simple cinturón que contrajera el volumen de las vísceras y las hiciera más fáciles de llevar, porque es claro y evidente que si el corsé no se apretara tanto no sería tan perjudicial como lo es.

Ahora bien, si en vez de pensar las mujeres en ajustarse el talle, en pintarse y en sacrificarse por el bien parecer, pensarán en hacer gimnasia, pero gimnasia metódicamente dirigida, la que es verdaderamente higiénica, conseguirían dar mayor amplitud á sus cavidades, desenvolverían su musculatura, darian más gallardía á su figura y activando por este medio las funciones de la sangre darian mayor frescura y brillantez á su rostro y habrían dado un gran paso para su embellecimiento.

Cuando todas las mujeres sepan que sin la presión terrible ó inquisitorial del corsé se puede redondear y volver turgente su pecho y adelgazar su cintura; cuando sepan que la frescura de la salud puede adquirirse sin los medios que la higiene y la moral reprueban, es indudable que el corsé llegaría á desaparecer y se extendería la gimnasia. No lo harían

por la salud ciertamente, pero sí por coquetería; el resultado es el mismo: entonce se convencerían de que el mejor cosmético, aquel sin el cual la lozanía y la belleza es imposible, es uno solo: la salud.

R. M.

Amer y patriotismo

—¡Me marchó, madre á la guerra...! harto sentiré tu llanto; ¡pero sufre España tanto por ese cacho de tierra!

—¡Quedarme sin tu compañía...! ¿A qué un amor tan prolijo?

—Madre, porque soy buen hijo para ti y para la España.

—¡Ah, hijo! muerto tu padre debes quedar á mi lado.

—Defender la Patria, madre, es un deber muy sagrado.

—Pues siendo tu marcha cierta, cuando estés en tierra extraña tomarás por madre á España que la tuya estará muerta.

Pero muerta de dolor en aras de tu cariño; porque el viejo como el niño necesitan del amor.

Vé lo que mejor te cuadra... no me respondes? te alejas?

—Sí, madre, que al fin sus quejas son las quejas de una madre.

Dos deberes que cumplir hoy me impone la conciencia; allí, vencer ó morir aquí, estar en tu presencia.

Permaneciendo á tu lado no cumplo con la nación:

...toma tú mi corazón y todo queda salvado.

Ahora, madre, á la batalla que en su tumba está la gloria, y el crugir de la metralla será voz de tu memoria.

—El Señor vaya contigo y premie tu valentía; como madre te bendigo... ¡sálvalo Virgen María!

Manuel Fernández

LLAMAMIENTO DE RESERVAS

La Gaceta publica un decreto, cuya parte dispositiva dice así.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 171 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, á propuesta del ministro de la Guerra y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo á decretarlo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de la Guerra para movilizar y llamar á las armas á las clases é individuos de tropa de la segunda reserva del Ejército regional de Canarias, y para llamar á las filas á los reclutas en depósito ó condicionales del mismo Ejército, así como para formar con estas fuerzas nuevas unidades de combate.

Art. 2.º El ministro de la Guerra hará uso de es-

tas autorizaciones á medida y en la forma que las circunstancias lo exijan.

Art. 3.º El Gobierno dará oportunamente cuenta á las Cortes de este decreto.

DE TODO UN POCO

Entre las cuentas de gastos de las Hermandades de Vera, con motivo de las fiestas de Semana Santa, figura una que por lo original copiamos á continuación:

«Cuenta que yo D. Fulano de tal, Mayordomo de la V. y S. H. de... rindo de los gastos originados en las reparaciones, etc.

	Reales
Por corregir y retocar los mandamientos de la ley de Dios.	13 00
Por afeitar á Pilatos y echarle un galón nuevo á su gorra.	4 17
Por dorarle las alas al Arcángel San Gabriel	15 28
Por arreglar la cola al gallo de la Pasión y en derazarle la cresta.	2 04
Por arreglar los dedos al Buen Ladrón y sugarlo en la Cruz.	1 08
Por componer el cielo, hacer dos estrellas nuevas, dorar el sol y platear la luna	8 13
Por lavar la cara á la criada de Caifas	6 13
Por limpiar los bordados de la bata de Herodes, ponerle dos dientes y abusarle la peluca.	3 05
Por remendarle á David unos calzones anteaños y ponerle cuatro botones que le faltaban en la ropa.	2 01
Por unas botinas de viaje para Toviás el joven y echarle correa nueva en el morral.	2 06
Por limpiar las orejas á la burra de Baabán y repararle el pellejo.	4 07
Por poner á Sara unos pendientes en las orejas	3 03
Por componer la honda de David, aumentar la cabeza de Goliath, y engordarle las panterillas.	4 01
Por echar dos dientes á la quijada de Sansón.	1 05
Por retocar el arca de Noé y hacer en ella una ventana nueva.	7 00
Por remendar la camisa del hijo pródigo, lavar los puercos y echarles agua en una charca.	3 04
Por poner un asa al cubo de la Samaritana.	1 08
TOTAL.	80 15

VARIEDADES.

PENSAMIENTO—Conocimos á un hombre que de sus riquezas solo le quedaron algunas resmas de papel blanco; cuando se murió no le quedaba ni una cuartilla, se entretuvo en emborronarlas; y desde el día de su pobreza hasta el día de su muerte, abrió y cerró un paréntesis de felicidad que enalteció las postrimerias de su existencia.—R.

R. O.—Por una reciente han sido suprimidos varios distritos forestales; el de esta provincia continua en el ser y estado que antes tenía.

RUMORES.—Son completamente infun-

dades los que corren acerca de la venta de la línea en construcción de Linares á Almería con una importante casa francesa.

CUBA.—El regimiento de Saboya, que tan valientemente se ha portado en los últimos y varios encuentros que ha tenido con los rebeldes en la provincia de Cienfuegos, está mandado por nuestro pundonoroso paisano, señor don Fernando Serrano.

PADRON.—En este mes se dispondrá la formación del de cédulas personales para el ejercicio económico inmediato.

DEANATO.—El día 24 de Marzo último, tomó posesión del de Murcia el señor don Juan Gallardo Jimenez, Dean que ha sido de la catedral de Cuenca y Arcediano de nuestra basílica.

ERRATA.—En la charada del número anterior se dijo en el primer verso: como tres dos; léase, como dos tres.

MINAS.—En término de Alquife y con el nombre de san Agustín, don José Plata Martín ha solicitado la propiedad de diez y ocho pertenencias mineras.

CONVOCATORIA.—Se publica una en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para convocar á los ganaderos del reino á junta general, que tendrá efecto en el local de la asociación, Huertas, 30, Madrid, el día 23 del corriente á las diez de la mañana. Pueden asistir todos los ganaderos que lleven un año de serlo y tengan abonada la cuota respectiva.

MAGISTERIO.—Es cosa resuelta que para nada se tendrá en cuenta en los concursos de maestros, pendientes de despacho y en los sucesivos, los derechos preferentes ó concesiones gratuitas que se han otorgado por la Dirección de Instrucción pública, durante la anterior administración.

CORRECCIÓN.—Terminadas las funciones de Semana Santa, nos congratulamos de que en esta ciudad no haya habido que lamentar suceso alguno desagradable, habiendo probado Guadix en esta ocasión como en todas su amor al orden, y su repugnancia á la clase de escándalos y perturbaciones.

CORREOS.—Volvemos á repetir que no es por falta de la empresa de coches de esta ciudad, el retraso que viene sucediendo con frecuencia del correo de Andalucía. Consiste en la llegada de los trenes á Granada fuera de las horas reglamentarias.

NOTICIA.—Tenemos entendido que los célebres escéncricos musicales, hermanos Zellis, piensan visitar esta ciudad, y dar algunas audiciones de su raro repertorio. Hoy se encuentran en Almería y están cosechando todas las noches muchos aplausos en el café Suizo.

ENTUSIASMO.—Es tal el que reina en esta ciudad con motivo del conflicto con los Estados Unidos, que todas las noches en la culta sociedad denominada «Liceo Accitano», es pedida por la mayoría de los socios la ejecución de la marcha de Cádiz.

DIFTERIA.—Conviene que las madres extremen en esta época las precauciones para evitar los efectos de tan cruel enfermedad.

ORNATO.—Siguen con actividad las reparaciones de las calles de esta ciudad, en lo que el municipio no está omitiendo gasto que sea necesario para que queden en perfecto estado. Ya era tiempo de que se procediera á tal reforma.

TOROS.—La *Capecá*, sociedad almeriense, que preside nuestro amigo don Fernando Almansa, está trabajando para celebrar un acontecimiento taurino el día primero de Mayo, con el fin laudable de allegar fondos para nuestra marina de guerra.

DISPOSICIÓN.—El Gobernador civil ha comunicado al Director de sanidad marítima del puerto de Motril-Calahonda, un telegrama del Subsecretario de Gobernación, que advierte haber sido declaradas sucias las procedencias de Rio Janeiro despues del día 10 del actual por existir en dicho puerto la fiebre amarilla.

CONSUMOS.—La Delegación de Hacienda ha declarado responsables á los individuos que componen varios ayuntamientos de esta provincia, por no haber ingresado en las arcas del Tesoro público la cuota que por aquel concepto corresponde al primer semestre del actual año económico. Se les concede un plazo de quince días para que abonen el descubierto ó se alcen ante el Ministerio, y transcurrido se procederá á ejecutar á los morosos que no hayan presentado el recurso.

COMERCIO.—El aumento que las compañías de seguros marítimos se ven obligadas á imponer por el mayor riesgo que suponen los peligros y azares de la guerra, es un perjuicio y un gravámen más que ha de soportar el comercio hasta que cesen estas circunstancias y se restablezca la normalidad en todos los negocios.

ARTICULO.—Es notable el publicado por el eminente tribuno don Emilio Castelar en *La Publicidad* de Barcelona, rechazando el amnistio concedido á los rebeldes cubanos. En la imposibilidad de reproducirlo íntegro, anotamos su procedencia, en donde todo buen español encontrará como deben expresarse las lenguas de nuestra patria, y como debe inspirarse el espíritu de una nación que que lucha por su independencia.

EXÁMENES LIBRES.—Con arreglo á lo preceptuado en el real decreto de 22 de Noviembre del 89, las matriculas para los exámenes de enseñanza libre, deberán hacerse en los institutos de segunda enseñanza, en la primera quincena de Mayo próximo. Las instancias que se facilitan impresas, se dirigiran al señor director, abonándose por cada asignatura 13 pesetas en papel del Estado y en metálico dos pesetas cincuenta céntimos por inscripción á igual cantidad por los de instrucción de expedientes, tres timbres móviles por asignatura, más uno por alumno y el diez por ciento del impuesto de guerra.

MONEDA.—El grave problema de los cambios permanece sin solución, á pesar

de lo mucho que interesa á una parte muy considerable del comercio y de la industria.

CIRCULAR.—Se ha publicado una de la Junta de Instrucción pública, en la cual se dan instrucciones á los alcaldes, respecto á la forma en que han de hacer los presupuestos de material, correspondientes al próximo año económico. Los alcaldes tienen obligación de enviar dicho documento en todo lo que resta del mes corriente.

DOCTOR.—Ha marchado á Madrid el que es de medicina y cirugía, nuestro buen amigo señor don Benito Minagorre Cubero, con el objeto de asistir al próximo Congreso de Higiene y Demografía. Le acompañan su distinguida esposa señora doña Rosa Porcel y su bella sobrina, señorita Gertrudis Gimenez Minagorre. A todos deseamos feliz viaje y pronto regreso á su ciudad natal.

GUERRA.—Para arbitrar recursos con destino á la de Cuba, el señor Ministro de Hacienda ha concertado una operación con el Banco de España por valor de 270 millones.

En garantía se emitirán obligaciones sobre las rentas públicas, sin interés, y amortizables mensualmente con los ingresos de Tesorería, en tanto se reúnen las Cortes y acuerdan la forma de arbitrar recursos más permanentes.

R. O.—La *Gaceta* del día 1.º del actual ha publicado una concediendo carácter de Corporación al colegio central de profesores y peritos mercantiles, en el Fomento de las Artes.

Por virtud de esta disposición, el expresado centro es el que en adelante deberá ser consultado para toda clase de informes periciales en las materias que comprende la especialidad mercantil.

La Junta directiva del Colegio central lleva muy adelantadas sus gestiones para que los individuos que la forman sean preferidos en ciertos destinos de la Administración.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Domingo 17.—San Aniceto p. y mr. y la bta. María Ana de Jesús, misas de Alba de de horas y conventuales como en los días festivos, ejercicios en la tarde con S. D. M. de manifiesto en san Agustín.

Lunes 18.—San Eleuterio ob.

Martes 19.—San Hermógenes mr. misa y ejercicios á san Antonio en san Francisco, ídem en san Miguel á san José también en la Purísima, siendo los ejercicios en la tarde con S. D. M. de manifiesto al santo Patriarca.

Miércoles 20.—Sta. Inés de Monte Pulciano mr.

Jueves 21.—San Anselmo ob. y dr. misa de renovación en la S. I. C. y parroquias.

Viernes 22.—Stos. Sotero y Cayo p. misa y en la tarde corona en san Diego.

Sábado 23.—S. Jorge mr. misas, sabatinas en la Purísima y en santo Domingo. Salve en la Purísima y en todas las parroquias en las que se reza el santo Rosario todas las noches á la oración, y lo mismo en el Santuario de Gracia.

SECCIÓN RECREATIVA É INSTRUCTIVA.

CHARADA.

Se dá mas tono que un dos
puede darse entre franceses,
y luego primera un tercia
de esos tres primera ingleses
que van saltando petardos
diciendo al mundo que tienen
miles fanegas de tierra,
muchas cabras, muchos bueyes,
muchas yuntas de labor,
por supuesto, allá en su mente;
pues siempre fué un pelagatos,
hasta que el ágio ó la suerte
lo pusiera en posesión
de precemunales bienes,
llegando á reunir un todo
que á todo el mundo le ofrece
en gracia á mil interdictos
contra otros mil inocentes
que tuvieron la desgracia
de encontrarse entre papeles,
sin saber que empapelados
se encontraban los pobretes
antes que se reformaran
unas adjetivas leyes
que audiencias no permitian
en estos asuntos breves;
sobre leyes pienso yo
lo que pensaba Goethe;
como epidemia sin fin
unas á otras se suceden,
sin que de las naturales
nadie en la tierra se acuerde.

R.

La solución en otro número.
A la anterior—CASPITA.

EL IDIOMA CHINO.

Un filósofo francés, M. Jeac Finot, dedica en la *Revue des Revues* un largo artículo á exponer las singularidades del idioma chino.

He aquí un extracto del mencionado trabajo:

El idioma chino posee cerca de 1,774 monosílabos, distinguiéndose solamente por el acento tónico, la inflexión, la aspiración y otros cambios de la voz

la verdadera significación de cada sílaba circunstancia que hace sumamente difícil el aprender fonéticamente esta lengua.

Cada sílaba puede pronunciarse de 15 modos distintos; un monosílabo tiene 21 excepciones, y así sucesivamente.

A esta extremada complicación se debe el que no sólo los chinos no entiendan nunca por completo á los extranjeros que hablan el idioma del Celeste Imperio, sino que á veces entre ellos mismos pasan grandes apuros para comprenderse.

Añádase á estas dificultades las de contar el alfabeto 108 vocales al convertirse una palabra en sustantivo en adjetivo ó en verbo según su situación en la frase; el no existir conjugaciones ni declinaciones etc, y quedará cualquiera completamente decidido á no poseer la endiablada lengua de China.

LA MULTIPLICACIÓN DE LAS PALOMAS

Se acrecienta el extranjero la creación de Sociedades consagradas á promover la multiplicación de las palomas convencidos todos que ante la elevación del precio de las carnes pueden estas aves prestar á la alimentación pública un manjar sabroso y delicioso y de económica producción.

Además de esto, se obtiene de las palomas un abono cuya energía no reconoce igual con ningún otro, circunstancia digna de tenerse en cuenta y si bajo otro punto de vista se establece un paralelo entre los daños y los beneficios que causan á la agricultura estas aves, según el parecer de varios escritores, son superiores los beneficios que ocasionan á los conventos que se las reconocen.

Queda otro punto de vista digno de ser señalado y por demás apreciable; nos referimos á los beneficios que procuran las palomas mensajeras por sus sorprendentes facultades de orientación y la velocidad de su vuelo.

Algunos fisiólogos han mostrado tendencias á admitir en las palomas mensajeras la existencia de un sexto sentido mediante el cual, al cruzar el espacio, les es dado determinar el camino que deben recorrer. La velocidad de las mensajeras parece ser, por término medio, de 80 á 100 kilómetros por hora, aunque se citan diferentes viajes hechos con velocidades más extraordinarias.

Sin entrar en mayores consideraciones sobre la utilidad de las palomas mensajeras abrigamos el convencimiento de que importa popularizar su educación.

UN BUEN BAROMETRO.

Está probado que el asno, á pesar de su fama, es muy impresionable y presente los más ligeros cambios de temperatura. El astrónomo de Luis XI de Francia, le aprendió un día á su costa.

En una cacería, habiéndose perdido Luis XI en un bosque halló á un carbonero que iba en compañía de su asno. La ajada cara del rey no imponía respeto alguno; así que el carbonero sin conocerle se atrevió á decirle con la mejor intención.

—Oiga compadre: yo no sé si haréis hoy buena caza, pero os mejoréis seguramente.

—¡Vamos á ver!—dijo el rey, á quien su astrólogo le había predicho que aquel día haría buen tiempo—¿quién te he dicho eso?

—Mi burro—respondió el carbonero:—fijase bien en cómo camina ladeado y levanta las orejas. Es señal de que va á llover.

—¡Bah!—exclamó el rey alejándose.

Al poco rato el rey con su séquito con el cual había logrado reunirse, aguantaba un chaparrón de los que hay pocos. Aquella misma tarde despidió á su astrólogo, reemplazándolo con el carbonero y su asno.

—Puesto que mi astrólogo no es sino un burro—dijo—burro por burro, prefiero aquel que adviene sin equivocarse.

EL CONSUMO DEL PAN EN EL MUNDO

Según las estadísticas oficiales que abarcan únicamente las principales naciones del globo, el consumo anual de trigo es de 59 millones de toneladas próximamente.

Los países que comen más pan son los Estados Unidos, Francia y la India que consumen conjuntamente la mitad de lo que se produce en todo el mundo.

Si se examina el consumo anual por cabeza, es Francia la que ocupa el primer lugar con 250 kilos por habitante siguen Bélgica y Estados Unidos con 172 á 181 kilos; Italia é Inglaterra consumen 132; Austria, 107; Holanda, 82; Alemania, 75, y Rusia, 50.

Guadix.—Imp. de El Acercado en arrendt.*

Disponibile.

EL ACCITANO

PROVINCIA DE

Sr. D.